INFORME SOBRE

ESTADOS FINANCIEROS

DE

FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

I. OBJETO Y ANTECEDENTES..... 2

II. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN:

Nota 1.- Inmovilizado 3
Nota 2.- Existencias 4
Nota 3.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar 5
Nota 4.- Periodificaciones a corto plazo..... 7
Nota 5.- Tesorería 7
Nota 6.- Fondos Propios 7
Nota 7.- Deudas a Corto Plazo 8
Nota 8.- Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar 9

III. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

Nota 9.- Ingresos Ordinarios 10
Nota 10.- Otros ingresos de explotación 11
Nota 11.- Gastos de personal 14
Nota 12.- Gastos ordinarios 14
Nota 13.- Otros gastos de explotación 14

IV. RESULTADOS DE LAS "SUELTAS A ÁFRICA" 2011-2014 15

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 16

ANEXOS

ANEXO I: Balance de Situación 2011 a 2014

ANEXO II: Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2011 a 2014

ANEXO III: Resumen resultados "SUELTAS A ÁFRICA" 2011-2014

ANEXO IV: Carta de la Dirección General de Deportes de las subvenciones concedidas.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Avenida Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. ☎ 922 237 670 🖷 922 237 671
peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297-REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P, a solicitud de la Presidencia de la entidad **FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE (FICT)**, emite el siguiente

INFORME DE REVISIÓN

I. OBJETO Y ANTECEDENTES.

El presente informe se basa en la información suministrada por la Dirección de la **FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE (FICT)** y que ha sido depositada en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (Dirección General de Deportes): balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los cuatro últimos ejercicios que se adjuntan como **ANEXO I** y **ANEXO II**, así como en los diarios informatizados de los que resultan los mencionados estados financieros. Además se basa en el conocimiento que tenemos de La Entidad como consecuencia de otro informe emitido por nuestra firma en relación al período comprendido entre noviembre de 2007 y abril de 2011.

Si bien hemos dispuesto de información referente a los cuatro últimos ejercicios y se estudian algunos aspectos de los mismos, nuestra actuación profesional ha consistido fundamentalmente en una revisión del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Entidad a 31.12.2014, utilizando básicamente la información de los ejercicios anteriores a efectos comparativos y con el fin de aclarar la procedencia o periodicidad de algunos saldos. El objetivo del presente trabajo es informar sobre los aspectos que consideramos de interés para la interpretación de los mencionados estados financieros y aportar recomendaciones e información que pueda ser útil al usuario, sin que expresemos una opinión de auditoría en los términos previstos en el R.D.L. 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Auditoría de Cuentas. Se trata de aportar explicaciones y detalle de los saldos, realizando determinadas verificaciones sobre su razonabilidad y recomendando en su caso ajustes o procedimientos que entendemos que conducirían a presentar una imagen fiel de la situación económico-financiera de la FICT a 31.12.2014.

En primer lugar es necesario comentar que la agrupación de importes bajo un mismo concepto en las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que se muestran en el **ANEXO II**, no siempre son coincidentes con la agrupación de gastos e ingresos por naturaleza que resultan de los diarios contables, si bien carece de importancia, puesto que el resultado final de beneficio o pérdida de cada uno de estos ejercicios, sí coincide con la contabilidad suministrada.

Por otra parte, es preciso señalar a efectos de comparabilidad de los gastos e ingresos de cada ejercicio, que las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, no incluyen los gastos e ingresos relativos a las actividades de "sueltas de África", puesto que tales gastos e ingresos se controlaban en un registro separado de la contabilidad general, mientras que en el ejercicio 2014 se integraron formando parte de los gastos e ingresos que recoge la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por tanto se observa en el **ANEXO II** una diferencia significativa entre los importes de "Ingresos Ordinarios" y "Gastos de Explotación" correspondientes al ejercicio 2014 en relación al resto de los años.

II. NOTAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN

NOTA 1. INMOVILIZADO

El valor neto contable del inmovilizado, a 31/12/2014 asciende a 3.819,88 €, que se compone de:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.939,73
INMOVILIZADO MATERIAL	880,15
TOTAL	**3.819,88**

El inmovilizado intangible recoge el valor neto contable (coste menos las correspondientes amortizaciones) de las aplicaciones informáticas.

El inmovilizado material incluye el valor neto contable, igualmente después de deducir las correspondientes amortizaciones, de las instalaciones, mobiliario, fotocopiadora y otros inmovilizados adquiridos por la Federación. En particular en el ejercicio 2014 sólo se adquirió el activo "Plantilla de contabilidad MS ACCESS 2003" por importe de 185,94 €.

Hemos realizado comprobaciones acerca de las amortizaciones acumuladas, y se ha puesto de manifiesto que de acuerdo con las fechas de adquisición de cada elemento, existe a 31.12.2014 un exceso de amortizaciones aplicadas al Inmovilizado Material y un defecto en las atribuidas al Inmovilizado Intangible, por lo que procedería ajustar las amortizaciones acumuladas de uno y otro, compensado el exceso con el defecto e imputar la diferencia a Reservas. De esta forma resulta:

Exceso de amortización del Inmovilizado Material	2.772,38
Defecto de amortización del Inmovilizado Intangible	-1.441,92
DIFERENCIA (a Reservas)	-1.334,40

De acuerdo con la *"Resolución de 1 de marzo de 2013 de la Presidenta del ICAC por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias"* y la *"Norma de registro y valoración sobre Subvenciones, donaciones y legados"*, la contabilidad de la FICT debe reflejar el valor de la cesión gratuita del inmueble ubicado en Carretera General Hoya Fría s/n, donde se localiza su sede y desarrolla su actividad. La titularidad de este edificio corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, que en virtud de escritura de constitución de derecho de superficie otorgada el 22.12.1999 por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife obtuvo la parcela sobre la que después se construyó el inmueble. Por su parte, el Cabildo Insular de Tenerife, en sesión del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2006 aprobó el "Pliego de condiciones generales regulador de las cesiones gratuitas de inmuebles" a favor de entidades o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro. De esta manera, la FICT dispone de un documento en el que obtiene la cesión de gratuita de este inmueble por un período de 5 años sin contraprestación inicial o fianza, ni por tanto abono anual de importe alguno. Sin embargo este documento carece de fecha en la que daba comienzo la cesión, si bien nos informan de que ya ha finalizado el período pactado, por lo que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato de cesión, es necesario una prórroga expresa por acuerdo formal del Cabildo de Tenerife.

La Entidad no dispone de valoración económica del inmueble o de los derechos de uso sobre el mismo, de forma que el epígrafe de Inmovilizado del balance, y la cuenta de "Subvenciones y donaciones de capital" del Patrimonio Neto no están recogiendo los posibles importes que como valor razonable podrían reflejarse. Igualmente, las cuentas de resultados no recogen el posible efecto sobre los gastos e ingresos que por los correspondientes traspasos correspondería realizar cada año, si bien no tendrían trascendencia sobre los resultados finales del ejercicio. Por tanto es recomendable que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para formalizar su reflejo en contabilidad tal como se indica en el apartado final de Conclusiones y Recomendaciones de este informe.

NOTA 2. EXISTENCIAS

En este epígrafe figura el coste de "jaulas y comederos de jaulas para exposición" contabilizadas en el ejercicio 2008, y que según nos indican, siguen en posesión de la Federación, cuyo valor son los siguientes:

CUENTA	TÍTULO	SALDO
300.3	Burras y tableros	4.067,75
300.4	Banderas	563,80
	Total	**4.631,55**

Dado que se trata de activos que no se han adquirido para su comercialización, sino para su uso y figuran en balance por el mismo importe todos los años, consideramos que procede su reclasificación al epígrafe de Inmovilizado y que se le apliquen las correspondientes amortizaciones.

Este epígrafe debería recoger el valor de las existencias al cierre de cada ejercicio de aquellos artículos que en su caso la FICT comercializara y fueran efectivamente realizables, e igualmente el importe anticipado a proveedores para su adquisición.

NOTA 3. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Esta rúbrica se compone de las siguientes cuentas:

CUENTA	TÍTULO	SALDO
407	Anticipos a proveedores	16.972,10
440	Otros Deudores	1.964,23
448	Saldos Clubes	13.900,26
552	Cuenta corriente Clubes	4.547,01
	Total	**37.383,60**

A continuación se describen los saldos más significativos de las cuentas anteriores.

3.1 Anticipos a proveedores:

Se trata fundamentalmente de anticipos entregados en diciembre de 2014 a la Real Federación Colombófila Española para la compra futura de anillas, y de licencias federativas, por un importe conjunto de 16.071,10 €. Tal como quedó indicado, dado que estos anticipos se materializarán en compras futuras de anillas (para su venta posterior a los clubes) y en ingresos por licencias, esta partida debería figurar en la rúbrica de "Existencias" del Activo no Corriente del balance.

3.2 Otros deudores:

Recoge básicamente el saldo deudor con la Federación Insular Colombófila de Gran Canaria por importe de 1.776,50 €. Corresponde a la cantidad reclamada por la FICT a la Federación Insular Colombófila de Gran Canaria desde el ejercicio 2011, como consecuencia de la parte que le correspondía abonar en relación a los gastos ocasionados por la suelta de Safi y Casablanca en ese año. Este importe se contabilizó como derecho de cobro en el ejercicio 2013 con abono a ingresos extraordinarios, ya que según nos manifiestan, la FICT se hizo cargo de todos los gastos de este viaje, pero la deuda de la FICGC no había sido recogida en contabilidad.

3.3 Saldos pendientes con los Clubes (Cuentas 448-552):

Las cuentas 448 y 552 recogen los saldos deudores y acreedores pendientes con los Clubes a 31/12/14:

Las cuentas 448 presentan un saldo de 13.900,26 €, y recogen el importe pendiente de cobro a los Clubes como consecuencia de la facturación emitida en el ejercicio 2014 por los conceptos de "Sueltas a África", "Cuotas Federativas", "Licencias", "Venta de anillas", y otros, así como los anticipos facturados pendientes de cobro, tal y como se expone en el apartado 8.3 siguiente.

Las cuentas 552 se componen de los saldos pendientes con los Clubes y con la Federación Canaria de Colombofilia, de la siguiente forma:

SALDOS DEUDORES CLUBES	3.187,82
SALDOS ACREEDORES CLUBES	-4.671,85
IMPORTE NETO CLUBES	**-1.484,03**
FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA	6.031,04
SALDO TOTAL CTAS 552	**4.547,01**

Las cuentas con los Clubes no presentan movimiento durante el año 2014, puesto que los saldos proceden del ejercicio 2011, y si bien se han llevado a cabo conversaciones y conciliaciones con diversos clubes, no se ha llegado a acuerdos definitivos que permitan asegurar la razonabilidad y cobrabilidad de los saldos deudores, por lo que es posible que se hiciera necesario acudir a la vía judicial para su reclamación. Igualmente se encuentran pendientes de conciliación los saldos acreedores que se mantienen al cierre del ejercicio con diversos clubes. Por tanto no es posible asegurar la razonabilidad de estos saldos.

En el informe anterior emitido por nuestra Firma de fecha 9 de octubre de 2014, recomendamos que se cancelaran los saldos de las cuentas 522 (que correspondía a las subvenciones del 2008 y 2009 de la RFCE) traspasando los saldos a estas cuentas 552, pero en el ejercicio 2014, la Federación los regularizó contra Patrimonio Neto, tras haberlo acordado en Asamblea de fecha 28 de marzo de 2015, dado que se entiende que resultarán de difícil cobro las subvenciones que debe la FCC a la FICT.

El saldo pendiente con la FCC se compone de lo siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
APERTURA--	0,00	12.562,47
DIFERENC. INEXPLIC. ASAMBLEA-NOV 2007 -PAG. 5 INFORME AUDIT.	2.610,00	0,00
SUB. D.G.D. 2006 Y 2007 PENDIENTES ABONAR POR LA FCC	10.375,25	0,00
DIFERENCIA ASSALAMA POR ABONAR INFORME AUDIT. PERAZA Y CIA	2.368,86	0,00
COMIDA FCC P.P.CATERING LAS RANAS EJERC. 2010 AUDIT. PERAZA Y CIA	1.470,00	0,00
ANILLAS CANARIAS 2010, ILEGALES Y SIN SOLIC. PREVIA AUDIT.	1.650,40	0,00
ERRORES EN LA FACTURACIÓN DE LA FCC. AUDIT. PERAZA Y CIA	119,00	0,00
TOTAL	**18.593,51**	**12.562,47**
SALDO	**6.031,04**	

Esta cuenta presenta un saldo acreedor de apertura de 12.562,47 €, y tras las regularizaciones contabilizadas en el año 2014, finaliza con un saldo deudor de 6.031,04 €. Según nos comenta la entidad, la deuda que mantiene la FCC con la FICT se ha reclamado en repetidas ocasiones y actualmente se encuentra en vía judicial. Dado que la FCC no reconoce

el saldo, consideramos recomendable que se contabilice una pérdida por deterioro por el citado importe.

NOTA 4. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

Al cierre del ejercicio 2014, la Federación ha periodificado el gasto correspondiente a dos recibos de la compañía "GENERALI SEGUROS", cuyo período de devengo va desde el 19/12/2014 hasta el 19/12/2015, de forma que pasarán a formar parte de los gastos del año 2015, puesto que los 394,50 € corresponden al próximo ejercicio.

NOTA 5. TESORERÍA.

El importe de 16.280,59 € corresponde al saldo de las cuentas corrientes bancarias, las cuales coinciden con los saldos de extractos bancarios a 31 de diciembre de 2014, tal como se muestra a continuación:

CUENTA	TÍTULO	SALDO
572.1	Cuenta corriente Cajasiete	309,85
572.2	Cuenta corriente La Caixa	15.970,74
	TOTAL	**16.280,59**

NOTA 6. FONDOS PROPIOS

El Patrimonio Neto a 31/12/2014 asciende a 7.691,39 €, el cual se compone del saldo acumulado de los resultados de ejercicios anteriores, así como los ajustes realizados en el año 2014, y del resultado del propio ejercicio que asciende a 915,08 € de beneficio.

El Patrimonio Neto de la Federación pasó de un importe negativo de -28.642,73 € en el año 2013 a un importe positivo en el 2014 de 7.691,39 €. Esto se debe a los ajustes realizados en el ejercicio 2014 como consecuencia de las recomendaciones realizadas en el informe de fecha 9 de octubre de 2014, así como a las regularizaciones acordadas en la Asamblea de fecha 28.03.2015. A continuación se detallan los ajustes realizados.

PATRIMONIO NETOAL CIERRE DEL EJERCICIO 2013	**-28.642,73**
AJUSTES REALIZADOS EN 2014:	
REGULARIZACION SALDOS EJERCICIOS 2007 A 2011	4.276,37
DIFERENC. INEXPLIC. ASAMBLEA-NOV 2007 -PAG. 5 INFORME AUDIT.	2.610,00
DIFERENCIA ASSALAMA POR ABONAR INFORME AUDIT. PERAZA Y CIA	2.368,86
COMIDA FCC P.P. CATERING LAS RANAS EJERC. 2010 AUDIT. PERAZA Y CIA	1.470,00
ERRORES EN LA FACTURACIÓN DE LA FCC. AUDIT. PERAZA Y CIA	119,00
ANILLAS CANARIAS 2010, ILEGALES Y SIN SOLIC. PREVIA AUDIT.	1.650,40
SUB.D.G.D. 2006 Y 2007 ABONADO DOC. 278 09/12/2008	-3.000,00
REGULARIZACIÓN EXCESO VIAJES A AFRICA ABONADOS	-128,33
MENOR IMPORTE SUBVENCIÓN RFCE EJERCICIO 2007	2.442,00
ACUERDO DE REGULARIZACIÓN ASAMBLEA DEL 28-03-2015	23.610,74
TOTAL AJUSTES 2014	**35.419,04**
Resultado del ejercicio 2014	915,08
PATRIMONIO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014	**7.691,39**

Entre las regularizaciones anteriores, destaca el importe de 23.610,74 € que corresponde a la regularización de saldos acreedores que la FICT mantenía con los clubes y de las subvenciones reconocidas de la FCC pendientes de repartir a los distintos clubes. Debido a que la FICT carece de liquidez para abonar tales subvenciones a los clubes, en la Asamblea celebrada el 28/03/2015, se acordó que los clubes condonaran tales importes y por tanto se regularizaron los saldos pendientes, con abono a Patrimonio Neto.

NOTA 7. DEUDAS A CORTO PLAZO

Las "Deudas a corto plazo" se componen de las siguientes cuentas:

CUENTA	TÍTULO	SALDO
560	Fianzas a c/p	6.000,00
555	Partidas pendientes de aplicación	-190,40
	TOTAL	5.809,60

Las deudas a corto plazo recogen básicamente el saldo correspondiente a una fianza por importe de 6.000,00 € recibida del "Club Ledesma Internacional de Actividades Colombófilas de Arona" como consecuencia del contrato firmado el 2 de diciembre de 2011, con vigencia de 5 años, para la concesión de la explotación del "Máster de Colombofilia Isla de Tenerife" a realizar en las instalaciones de la FICT.

Como el contrato tiene una duración de 5 años, esta fianza debió quedar en balance como una deuda a largo plazo, en lugar de presentarse dentro de "Deudas a corto plazo".

La cuenta 555 "Partidas pendientes de aplicación", recoge gastos pendientes de imputar a resultados según la naturaleza del gasto. Dado que se trata de un saldo deudor, hubiera sido más apropiado que figurara en el epígrafe de "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Activo no corriente del balance, o adecuadamente imputados a las correspondientes cuentas de gastos antes del cierre del ejercicio, si bien el efecto en los resultados hubiera sido de reducción del excedente positivo en sólo 190,40 €. Esta cuenta se desglosa en los siguientes apuntes:

Asiento	Fecha	Concepto	Nº doc.1	Debe	Haber
241	10/03/2014	PARTIDA PTE. DE APLICACIÓN-T/.727425-LA CAIXA 2100	241	30,00	0,00
406	23/05/2014	PAGO TARJETAS/FACTURA Nº-010-0005-958983- LEROY MERLIN	406	0,00	9,60
580	27/11/2014	TJ-DISPOSIC. CAJERO RURAL	580	20,00	0,00
582	02/12/2014	TJ-CAJERO RURAL	582	150,00	0,00
			TOTAL	200,00	9,60
			SALDO	190,40	

Avenida Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. ☎ 922 237 670 🖷 922 237 671
peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297-REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1ª, Folio 28, Hoja 19

NOTA 8. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Este epígrafe se compone de los siguientes saldos contables:

CUENTA	SALDO
PROVEEDORES	927,05
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.408,90
ANTICIPOS RECIBIDOS CLUBES	46.673,20
TOTAL	49.009,15

A continuación se describen los saldos anteriores:

8.1. Proveedores:

El saldo acreedor de 927,05 € es un importe neto que se descompone en:

CUENTA	TÍTULO	SALDO
400900000000	PROVEEDORES, FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR O DE FORMALIZAR	1.387,75
410000000011	COMISION GESTORA DE LA RFCE EN C. CANARIAS	-460,70
	TOTAL PROVEEDORES	927,05

El saldo acreedor de 1.387,75 € de la cuenta 4009 corresponde a cobros realizados a los clubes para la tramitación de licencias, pero que no se llegaron a tramitar por la RFCE, debido a falta de documentación necesaria para poder emitirla, por lo que en principio no se convertirán en Ingresos para la FICT y por tanto se trata realmente de importes pendientes de devolver a los clubes o, en caso de que así se acordara en Asamblea, regularizarlo contra Patrimonio Neto. En cuanto a la forma de contabilizar los ingresos por licencias, nos remitimos a lo que se expone en el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de este informe en cuanto a facturación.

Por su parte, el importe deudor de 460,70 € de la cuenta 410.11 corresponde a transferencias realizadas a la RFCE por licencias que no llegó a tramitar, y por tanto queda pendiente para compensarlo con futuras facturas que se tramiten en 2015.

8.2. Administraciones Públicas:

Se trata de los saldos que al cierre del ejercicio mantiene la Entidad Federación con la Tesorería de la Seguridad Social, correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2014, así como a la Autoliquidación de las retenciones practicadas en el último trimestre del ejercicio 2014. Los saldos son los siguientes:

CUENTA	TÍTULO	SALDO	CONCEPTO
475000000001	HACIENDA PÚBLICA RET. PERSONAL IRPF	-57,69	
475000000002	HAC.PUBLICA RETENCION PROFESIONAL IRPF	-572,37	MOD. 111 - 4ºT 2014
476000000000	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORES	-778,84	TC1 OCT yDIC 2014
		-1.408,90	

Las liquidaciones anteriores fueron pagadas en los dos primeros meses del año 2015.

8.3. Anticipos recibidos de los Clubes:

Las cuentas de "Anticipos Recibidos Clubes" que presentan un saldo acumulado de 46.673,20 €, corresponden a anticipos solicitados a los clubes para la compra de anillas y cuotas federativas, que figurarán como ventas del año 2015. Este Importe no se ha cobrado en su totalidad, ya que como consecuencia del procedimiento seguido para la contabilización, buena parte figura pendiente de cobro en las cuentas deudoras que se mantienen con los Clubes, de forma que si se hiciera la compensación, los auténticos anticipos recibidos al cierre del ejercicio ascienden a unos 35.000,00 € aproximadamente.

En relación a la forma adecuada de contabilización de los anticipos y facturación, nos remitimos al punto 5 del apartado de "Conclusiones y recomendaciones" del presente informe.

III. NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

NOTA 9. INGRESOS ORDINARIOS.

Los Ingresos Ordinarios incluyen dentro de la cuenta de "Cuotas de Socios", los ingresos por licencias federativas y por cuotas a clubes. Además en particular en el ejercicio 2014 figuran entre estos ingresos ordinarios, los correspondientes a las "sueltas a África", tal como quedó indicado en el apartado "I. Objeto y antecedentes" de este informe. También a efectos comparativos es preciso señalar que en el ejercicio 2011 se incluyen en este epígrafe las ventas de anillas, mientras que en el resto de ejercicios figura en el epígrafe de "Otros Ingresos de Explotación".

A partir del control extracontable facilitado por la Federación, se presenta a continuación un resumen de los ingresos por "Cuotas de Socios" para los tres últimos ejercicios, verificando que los importes que figuran en la cuentas de Pérdidas y Ganancias **(ANEXO II)** coinciden con el cálculo teórico resultante de multiplicar el número de cuotas de cada club por el precio de cada una de ellas, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	2012			2013			2014		
LICENCIAS	PRECIO	Nº CUOTAS	TOTAL	PRECIO	Nº CUOTAS	TOTAL	PRECIO	Nº CUOTAS	TOTAL
NACIONALES:									
ABSOLUTA	64,98	357,00	23.197,86	67,24	375	25.215,00	67,90	522	35.443,80
JUVENIL	15,87	11,00	174,57	17,53	14	245,42	18,00	11	198,00
INFANTIL	9,77	16,00	156,32	12,53	14	175,42	13,00	19	247,00
CANARIAS:									
ABSOLUTA	41,25	385,00	15.881,25	44,25	342	15.133,50	44,25	200	8.850,00
JUVENIL	6,75	9,00	60,75	9,75	13	126,75	4,75	8	38,00
INFANTIL	1,75	17,00	29,75	4,75	15	71,25	9,75	8	78,00
TOTAL LICENCIAS		**795,00**	**39.500,50**		**773,00**	**40.967,34**		**768,00**	**44.854,80**
CUOTAS CLUBES	124,24	19	2.360,56	129,33	19	2.457,27	131,00	23	3.013,00
TOTAL GENERAL			**41.861,06**			**43.424,61**			**47.867,80**
S/CONTABILIDAD			**39.813,23**			**43.148,64**			**47.899,30**
DIFERENCIA			**2.047,83**			**275,97**			**-31,50**

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, el control de las licencias ha mejorado desde el 2012 al 2014, ya que las diferencias globales disminuyen a lo largo de estos ejercicios. La diferencia de 2.047,83 € del ejercicio 2012, corresponde básicamente, a que en este año algunos clubes pagaban las licencias directamente a la Federación Nacional, por lo que la FICT no contabilizó ningún ingreso (y por tanto tampoco el gasto correspondiente). Las diferencias obtenidas no son significativas y se encuentran controladas por la Entidad, por lo que los ingresos del trienio por este concepto figuran adecuadamente registrados.

NOTA 10. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

El epígrafe de "Otros ingresos de explotación" recoge ingresos recibidos por diversos conceptos que se comentan a continuación:

- Ingresos por subvenciones: solamente figura reconocido en el ejercicio 2011 un importe de 3.379,45 €, correspondiente a la subvención procedente de la RFCE concedida en 2010, pero en el resto de años no se ha reconocido importe alguno en concepto de subvenciones de Federaciones de ámbito territorial superior.

  De acuerdo con la carta de respuesta recibida por la FICT de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, acerca de las subvenciones que le fueron concedidas a la FCC (a distribuir) entre los años 2000 al 2013 (se adjunta la respuesta como **ANEXO IV**), le fueron concedidas en los años 2010, 2011 y 2012 tres subvenciones por importes de 15.944 €, 11.832,00 € y 10.057,00 € respectivamente, de las cuales la FICT no ha contabilizado la parte que le corresponde.

Hemos realizado una aproximación al reparto de estas subvenciones en proporción al número de licencias insulares respecto de las regionales, acudiendo para ello a los datos publicados en la página web de la Dirección General de Deportes española y teniendo en cuenta las particularidades acordadas por la FCC en cada ejercicio para el reparto. En cuanto al número de licencia regionales es preciso tener en cuenta que en el año 2011 entró en vigor la "Ley 4/2011, de 18 de febrero, de fomento de la colombofilia canaria y protección de la paloma mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias", que convierte a las licencias nacionales en voluntarias y a las regionales en obligatorias, por lo que el total de licencias federativas nacionales no agrupa a todos los colombófilos de Canarias. Es por ello que, mientras no se disponga de un dato fiable, para los años 2011 y 2012 estimaremos el número de licencias tomando como base una media de los cuatro años anteriores, que consideramos suficientemente representativa.

AÑOS	2007	2008	2009	2010	MEDIA
Nº DE LICENCIAS	1.994	2.002	1.895	2.060	1.988

De acuerdo con la información suministrada por la FICT, las licencias de esta federación en los años 2010, 2011 y 2012 ascendieron a 770, 766, 795 respectivamente.

Los cálculos de los importes de subvención a recibir por la FICT correspondiente a cada uno de los años, son los siguientes:

- Subvención del ejercicio 2010. Como en este ejercicio no se encontraba en vigor la mencionada Ley 4/2011, de 18 de febrero, de acuerdo con la información suministrada, la distribución de las subvenciones se entiende que se realiza atendiendo a la proporción de las licencias de la FICT respecto al total regional:

CONCEPTO	Nº LICENCIAS FICT	Nº LICENCIAS REGIONAL	% PROPORC.	SUBVENC. CONCEDIDA A LA FCC	SUBVENC. A RECIBIR POR LA FICT
Subvención 2010	770	2.060	37,4%	15.944,00	5.959,65

- Subvención del ejercicio 2011. Según acuerdo de la Asamblea de la FCC de fecha 12 de noviembre de 2011 (apartado de "Ruegos y Preguntas"), la distribución de la subvención será de la siguiente forma: 50% entre todas las Federaciones Insulares y Delegación y el otro 50% sobre las licencias que tenga cada una. De esta forma, del total de subvención por 11.832,00 €, teniendo en cuenta que en ese año aún no había Federación o Delegación en El Hierro, el 50% (5.691,00 €) se dividirá entre 6 Federaciones Insulares, correspondiendo por tanto a cada una un importe de 986,00 €. Además le corresponderá a la FICT la parte proporcional del otro 50%, resultando lo siguiente:

CONCEPTO	Nº LICENCIAS FICT	Nº LICENCIAS REGIONAL	% PRO-PORC.	SUBVENC. CONCEDIDA A LA FCC	IMPORTE A REPARTIR (50%)	SUBVENC. A RECIBIR POR LICENCIAS
Subvención 2011	766	1.988	38,5%	11.832,00	5.916,00	2.279,51
					SUBVENCIÓN A RECIBIR POR FEDERACIÓN INSULAR	986,00
					TOTAL SUBVENCIÓN 2011	3.265,51

- Subvención del ejercicio 2012. Según acta de Junta de Gobierno de la FCC de 14.02.2013, ésta detrae un porcentaje de las subvenciones (un 40% aproximadamente) para sus gastos de estructura y abonará 3,00 € por licencia. Por tanto, la proporción que representan las licencias de la FICT, y el cálculo del importe a recibir sería el siguiente:

CONCEPTO	Nº LICENCIAS FICT	Nº DE LICENCIAS REGIONALES	% PROPORC.	SUBVENC. CONCEDIDA A LA FCC	IMPORTE A DESCONTAR (40%)	BASE A REPARTIR	SUBVENC. A RECIBIR (3€/Lic.)
Subvención 2012	795	1.988	40,0%	10.057,00	4.022,80	6.034,20	2.385,00

Por tanto, la FICT sería beneficiaria de un importe total aproximado de subvenciones por 11.600,00 € (suma de los tres importes calculados), que no ha sido aún recogido en su contabilidad, pero sin embargo la totalidad de este importe correspondería a los Clubes que integran la FICT, puesto que su política no es descontar cantidad alguna de estas subvenciones para su financiación. Por tanto, corresponderá abonar el mismo importe anterior a las cuentas de los Clubes.

Por otra parte figura contabilizada en 2014 una subvención por 2.250,00 € concedida de forma extraordinaria por el Cabildo Insular de Tenerife, para gastos estructurales.

Por último, en relación al ejercicio 2014, no hemos dispuesto de información que permita realizar una evaluación en términos similares a los anteriores.

- Venta de anillas: El procedimiento habitual consiste en que la Federación adquiere las anillas por encargo de los clubes, para su posterior venta, de forma que, anualmente no quedan existencias a final de año, que por otra parte carecerían de valor, puesto que la reglamentación prohíbe identificar palomas con anillas de años anteriores. Hemos analizado las compras y ventas de anillas de cada ejercicio, cuyo resultado es el siguiente:

EJERCICIO	COMPRA	VENTAS	RESULTADO
2011	-9.008,43	7.470,05	-1.538,38
2012	-8.664,70	8.664,70	0,00
2013	-11.934,75	11.960,34	25,59
2014	-12.311,47	12.746,50	435,03
TOTAL	**-41.919,35**	**40.841,59**	**-1.077,76**

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, generalmente los importes de las compras y las ventas de las anillas se encuentran equilibradas cada año, excepto en el ejercicio 2011, donde las compras superan a las ventas en 1.538,38 €, cuyo resultado se obtiene durante el primer cuatrimestre del año 2011, incidiendo, por lo tanto, desfavorablemente en el resultado del ejercicio. El margen de 435,03 € que se obtiene en el ejercicio 2014 deriva de 0,02 € por anilla que se cobran con el fin de sufragar los gastos de transporte derivados de las compras de las anillas.

- Arrendamiento del Máster colombófilo: Se trata de ingresos por arrendamientos contabilizados en los ejercicios 2013 y 2014, por importes de 4.176,00 (de los cuales 1.000 € corresponden al 2012), y 1.448,00 € respectivamente, como consecuencia del contrato firmado en el ejercicio 2011 con el club Ledesma Internacional de Actividades Colombófilas de Arona, que tiene por objeto la concesión de la explotación del "Máster de Colombofilia Isla de Tenerife". Los ingresos por este concepto se encuentran contabilizados y cobrados, si bien la Federación no había emitido facturas correspondientes a cada año.

- Ingresos por subasta: Se han realizado subastas en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 cuyos ingresos obtenidos ascienden a 6.440,67 €, 2.708,57 € y 1.400,00 € respectivamente.

- Ingresos por "Gestión y mantenimiento FGA": En el año 2014, figuran ingresos por este concepto por un importe igual 6.099,14 € recibido de los Clubes. En el ejercicio 2013, se recibieron 5.606,47 € que figuran incluidos en el epígrafe "Ingresos de Explotación".

NOTA 11. GASTOS DE PERSONAL.

En este epígrafe se incluyen los costes salariales generales correspondiente al personal auxiliar contratado por la Federación. La FICT realiza la contratación de un trabajador por intervalos de tiempo distintos en cada año, resultando el punto de partida el primer contrato firmado el 17/7/2012.

NOTA 12. GASTOS ORDINARIOS.

Los gastos ordinarios recogen el importe de los gastos generales de la Federación, como son los de suministros, teléfono, servicios profesionales independientes, formación del personal, entre otros. De esta forma, el desglose para el ejercicio 2014 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Reparaciones y conservación	1.239,88
Servicios Profesionales independients	3.492,56
Suministros (agua, luz, teléfono)	4.765,56
Transporte y material de oficina	2.747,14
Formación de personal	3.394,48
Mantenimiento FGA	6.420,00
Otros gastos	992,34
TOTAL	**23.051,96**

NOTA 13. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El epígrafe de "Otros gastos de Explotación" recoge principalmente el coste para al FICT de las licencias y la compra de anillas (Nota 10), y además para el ejercicio 2014, incluye los gastos de las "sueltas África", tal y como se indica en el apartado "I. Objeto y Antecentes".

Tal y como se expone en la nota 9, existen tres tipos de licencias: absolutas, juveniles e infantiles, cuyo coste se abona a la RFCE (licencias nacionales) y a la FCC (licencias nacionales y regionales). Para el ejercicio 2014, hemos realizado un cálculo del coste teórico de las licencias, para la FICT de acuerdo con el número de licencias emitidas, y lo hemos comparado con contabilidad, según el siguiente detalle:

IMPORTE TEÓRICO:	
LICENCIAS NACIONALES RFCE	13.558,80
LICENCIAS NACIONALES FCC	5.365,00
LICENCIAS REGIONALES FCC	2.466,00
TOTAL COSTE LICENCIAS	**21.389,80**
Cuotas CLUB RFCE	3.013,00
TOTAL VALOR TEÓRICO LICENC.	**24.402,80**
CONTABILIDAD:	
Mutualidad deportiva	1.215,42
Cuotas a la Fed.Canaria	7.453,00
Cuotas a la Fed.Española	15.765,88
TOTAL CONTABILIAD	**24.434,30**
DIF. COSTE TEÓRICO-CONTABILIDAD	**-31,50**

Entre los documentos que soportan estos gastos, la FICT no cuenta para el ejercicio 2014, con facturas emitidas por la FCC por las licencias anteriores, sino con un cálculo detallado de los importes transferidos por la FICT.

IV. RESULTADOS DE LAS "SUELTAS A ÁFRICA" 2011-2014.

Además de la revisión de los Estados Financieros a 31.12.2014, hemos revisado lo más destacable de los gastos e ingresos de las diferentes actividades de las "Sueltas" correspondientes a 2014, por lo que se presenta separadamente en el **ANEXO III** el detalle de las mismas y los resultados obtenidos, así como la misma información en relación a ejercicios anteriores.

El aspecto más destacable es que los gastos e ingresos de las "Sueltas a África" **(ANEXO III)** se encuentran equilibrados cada año, de tal forma que en general los ingresos obtenidos cubren los gastos de cada una de las actividades realizadas por este concepto, arrojando un resultado global mínimo.

Los ingresos de todas las "Sueltas a África" en el ejercicio 2014, corresponden a facturas emitidas por la FICT a cada uno de los Clubes en diciembre de este año, en las cuales se detallan los importes a pagar por cada una de las sueltas realizadas en todo el año.

En el ejercicio 2011, en particular la "Suelta en Tan Tan" tuvo un importante déficit, que se ve absorbido por los superávits de otras dos sueltas, de forma que el conjunto del año presenta un excedente positivo de 187,63 €.

En relación a los gastos, la Federación dispone de un detalle de los pagos realizados en cada Suelta, el cual coincide con los gastos contabilizados. Ahora bien, no todos los gastos pagados se encuentran adecuadamente justificados, puesto que para el año 2014 figuran entre ellos:

- Honorarios a los soltadores: Se han realizado pagos a dos soltadores por importe de 1.100,00 € en cada suelta, cuyo justificante sólo es un "recibí", sin que exista contrato, minuta o factura entre la FICT y los soltadores. Además, a estos importes debería aplicársele la correspondiente retención y seguridad social en su caso.
- Honorarios y gastos Abdallah: Se trata de pagos por importes elevados: 5.500,00 € en cada suelta, donde no existe ningún justificante, o bien sólo figura un cheque al portador, o simplemente el cargo en banco por el pago del mismo, sin que exista un documento o factura válidos, donde se especifique concepto y se apliquen en su caso las retenciones correspondientes.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Dado que al parecer ha finalizado el plazo de **cesión del inmueble** que constituye la sede de la Federación pactado en contrato y no se contempla una prórroga automática sino mediante acuerdo tácito del Cabildo de Tenerife, recomendamos que se realicen gestiones con el fin de conocer si se ha producido **un acuerdo que prorrogue tal cesión y se formalice un nuevo documento** pactando las condiciones. Asimismo recomendamos se obtenga la tasación económica que permita **valorar los derechos de uso del inmueble** donde desarrolla su actividad, de forma que registre **en el epígrafe de Inmovilizado** del balance, y en la cuenta de **"Subvenciones y donaciones de capital"** del pasivo, el valor correspondiente, así como las imputaciones que correspondan a la **cuenta de resultados** de cada año. En función del periodo de cesión, se procedería a contabilizar este hecho de la siguiente forma:
   - Si la cesión fuera por un período de varios años (inferior a la vida del inmueble), sería preciso **determinar el valor razonable atribuible al derecho de uso del inmueble**, que se activaría como **Inmovilizado Intangible,** con contrapartida en el Patrimonio Neto. Anualmente se amortizaría con imputación a la cuenta de resultados (gastos e ingresos) de la parte utilizada del derecho de uso.
   - Si el período de cesión quedara indefinido, reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la FICT contabilizaría la mejor estimación del derecho cedido como un **gasto de explotación** (arrendamiento) **y un ingreso** (subvención imputada al excedente del ejercicio) en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Tras el cálculo teórico realizado sobre las amortizaciones acumuladas de acuerdo con las tablas fiscales, observamos que existen pequeñas diferencias con los importes que figuran en contabilidad. Por ello, recomendamos que con fecha 01/01/2015 se **ajusten los saldos de las amortizaciones**, incluyendo la dotación del ejercicio 2014, cuyo efecto neto es un **cargo (gasto) en el Patrimonio Neto de 1.753,32 €.**

3. En relación a la **contabilización de anticipos y facturación**, el procedimiento que consideramos adecuado es el siguiente:
   - Actualmente, en el ejercicio previo la FICT emite al club una factura detallada por licencias y otra por anillas, realizando el siguiente asiento: (430) a (438). Entendemos que esta operación debe ser considerada como "puramente presupuestaria", de forma que lo aconsejable es que tales facturas sean FACTURAS PROFORMA y que no darán lugar a ningún asiento contable en este ejercicio previo.

- Si el club abona antes del 31/12/2014 el importe solicitado **a través de la factura proforma,** se contabilizará el asiento siguiente: (572) a (438) (y 477 en su caso por el IGIC repercutido), de forma que queda recogido al cierre del ejercicio el auténtico anticipo recibido, del cual se emitirá la factura definitiva en el ejercicio siguiente.
- Una vez que comienza el nuevo ejercicio y son tramitadas todas las licencias y entregadas las anillas, se emitirá la factura definitiva y se contabilizará el asiento correspondiente a los Ingresos: 430 a "grupo 701 o 720" e inmediatamente a continuación se cancelará la cuenta de Anticipos mediante el asiento: (438) a (430).
- Si fuera preciso modificar importes facturados, se emitiría la correspondiente factura rectificativa y si procediera devolver algún importe a los clubes, se les reconocería mediante abono a su favor en la cuenta correspondiente.
- Recomendamos que se obtenga factura justificativa de los importes transferidos por las licencias anuales concedidas por la FICT. Igualmente recomendamos que se emitan facturas por los ingresos obtenidos por el "Máster de Colombofilia Isla de Tenerife".

4. La FICT tendría **pendiente de contabilización en el Patrimonio Neto**, los importes siguientes:
   - No se han contabilizado los **importes de subvenciones** que la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias ha otorgado a la FCC y que ésta tiene pendientes de abonar, **correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012**, que se evalúan en el apartado "Nota 10" del presente informe, para las cuales procederían ajustes por importe aproximado de **11.600,00 €,** con cargo en la cuenta de la FCC y abono en el Patrimonio Neto de la FICT.
   - En relación al ejercicio 2014 no hemos podido disponer de información que nos permita evaluar esta cuestión, por lo que desconocemos si sería preciso realizar algún ajuste.

5. Simultáneamente a la contabilización de las subvenciones anteriores, procedería contabilizar un abono a favor de los Clubes por el mismo importe, de forma que igualmente será preciso cargar en el Patrimonio Neto de la FICT y **abonar en las cuentas de los Clubes un importe de 11.600,00 €.** Evidentemente, como alternativa a la forma de contabilización indicada en este punto y el anterior, podría utilizarse una cuenta de balance en lugar del Patrimonio Neto para recoger los cargos y abonos por los importes de subvenciones a recibir y entregar.

6. Recomendamos que los pagos de **honorarios por sueltas queden adecuadamente justificados** con documentos que cumplan con todos los requisitos legales y fiscales correspondientes a las facturas. Del mismo modo, **cualquier otro gasto** debe contar con justificante igualmente válido.

7. La FICT contabiliza sus operaciones tomando como base lo establecido en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el **Plan General de Contabilidad de PYMES**, si bien no se elaboran cuentas anuales ajustadas a los modelos propuestos por esta norma, al no ser exigidos por la Dirección General de Deportes. No obstante, en virtud de la Disposición transitoria sexta del mencionado Real Decreto, la Entidad debe seguir aplicando, en lo que no se oponga a los criterios contenidos en este Decreto, la Adaptación Sectorial del **Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas**, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de febrero de 1994 (BOE 9 de febrero de 1994). Igualmente es conveniente tener presentes las indicaciones y respuestas a consultas realizadas al ICAC con el fin de que, independientemente de la información requerida por los Organismos Oficiales, **se formulen anualmente cuentas anuales según el marco normativo establecido**.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento de la Entidad, y, por tanto, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Fdo.: Manuel R. Peña Díaz
Santa Cruz de Tenerife a 22 de septiembre de 2015.

ANEXO I

FEDERACION INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE
BALANCE DE SITUACIÓN 2011-2014

ACTIVO	2014	2013	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.819,88	3.652,52	3.657,52	3.307,52
I. Inmovilizado	3.819,88	3.652,52	3.657,52	3.307,52
II. Inversiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	58.690,26	28.482,68	20.728,38	15.922,38
I. Existencias	4.631,55	4.631,55	4.631,55	4.631,55
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	37.383,60	20.424,07	7.395,18	7.271,10
III. Inversiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Periodificaciones a corto plazo	394,52	0,00	0,00	0,00
V. Efecivo (cajas y bancos)	16.280,59	3.427,06	8.701,65	4.019,73
TOTAL ACTIVO (A + B)	62.510,14	32.135,20	24.385,90	19.229,90

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	2013	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO	7.691,39	-28.642,73	-30.265,03	-28.085,05
I. Capital	6.776,31	23.973,96	23.973,96	23.973,96
II. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-54.243,99	-52.059,01	-51.864,70
III. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Resultadodel ejercicio	915,08	1.627,30	-2.179,98	-194,31
V. Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	54.818,75	60.777,93	54.650,93	47.314,95
I. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.	5.809,60	26.601,70	0,00	26.074,34
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49.009,15	34.176,23	54.650,93	21.240,61
IV. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	62.510,14	32.135,20	24.385,90	19.229,90

ANEXO II

FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2011-2014

	2014	2013	2012	2011
1. INGRESOS ORDINARIOS	**98.535,03**	**49.191,71**	**46.673,63**	**56.093,74**
1.1 Cuotas de socios	47.899,30	43.148,64	39.813,23	50.390,68
1.2 Ingresos por torneos exhibiciones y concursos		6.043,07	6.860,40	5.703,06
1.3 Ingresos por competiciones	50.635,73	0,00	0,00	0,00
1.4 Ingresos pro sanciones		0,00	0,00	0,00
2. APROVISIONAMIENTOS		**0,00**		**0,00**
3. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**24.344,03**	**20.621,41**	**15.905,37**	**3.784,15**
3.1 Subvenciones de La Dirección General De Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 Subvenciones del Cabildo Insular	2.250,00	0,00	0,00	0,00
3.3 Subvenciones de Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 Subvenciones de Federación Canaria	0,00	0,00	0,00	0,00
3.5 Subvenciones de La Federación Española	0,00	0,00	0,00	3.379,45
3.6 Ingresos por ventas de artículos susceptibles de actividad económica	12.836,50	18.844,91	8.664,70	32,00
3.7 Ingresos por publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8 Otros ingresos	9.257,53	1.776,50	7.240,67	372,70
4. GASTOS DE PERSONAL	**-10.616,23**	**-13.222,09**	**-6.772,41**	**0,00**
4.1 Sueldos, Salarios Y Asimilados	-7.916,60	-9.615,30	-5.288,41	0,00
4.2 Cargas Sociales	-2.699,63	-3.606,79	-1.484,00	0,00
5. PRIMAS DE SEGUROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00	-399,55	-390,30	-381,23
6. GASTOS ORDINARIOS (ALQUILER, AGUA, LUZ. TELÉFONOS, CORREOS, ...)	**-23.051,97**	**-13.270,06**	**-16.666,85**	**-7.564,06**
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-88.277,19**	**-41.294,12**	**-40.839,19**	**-50.443,04**
7.1 Gastos en competiciones	-50.636,70	-6.901,50	-15.462,20	-16.062,40
7.2 Gastos de premios y trofeos	-894,72	0,00	0,00	0,00
7.3 Gastos en concentraciones y entrenamientos	0,00	-2.652,73	0,00	0,00
7.4 Gastos en escuelas deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5 Subvenciones y ayudas a deportistas	0,00	0,00	0,00	-3.379,46
7.6 Mutualidad deportiva	-1.215,42	-960,59	0,00	0,00
7.7 Cuotas a la Federación Canaria de...	-7.453,00	-6.352,13	-5.124,57	-6.313,75
7.8 Cuotas a la Federación Española de...	-15.765,88	-12.373,89	-8.900,54	-12.533,94
7.9 Cuotas a otros Organismos Nacionales O Internacionales.	0,00	0,00	0,00	0,00
7.10 Gastos de viajes	0,00	0,00	-375,26	0,00
7.11 Otros gastos indirectos a las actividades deportivas	-12.311,47	-12.053,28	-10.976,62	-12.153,49
8.AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-18,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9. EXCESO DE PROVIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
10. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.530,55**
11. INGRESOS FINANCIEROS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60,60**
12. GASTOS FINANCIEROS	**0,00**	**0,00**	**-90,23**	**-213,93**
RESULTADO DEL EJERCICI(	**915,08**	**1.627,30**	**-2.179,98**	**-194,32**

ANEXO III

FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SUELTAS 2011-2014

EJERCICIO 2011

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
SUELTA CABO JUBY AFHENNIR	37.559,00	34.844,37	2.714,63
SUELTA TAN TAN	11.820,00	20.789,34	-8.969,34
SUELTA CABO GHIR	12.242,00	4.958,75	7.283,25
SUELTA ESAOUIRA	10.481,00	9.877,67	603,33
SUELTA SAFI Y CASABLANCA	15.044,50	15.661,09	-616,59
GASTOS CAMPAÑAS ANTERIORES	0,00	847,45	-847,45
TOTAL GENERAL	**87.146,50**	**86.978,67**	**167,83**

EJERCICIO 2012

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
SUELTA ESSAOUIRA	8.357,78	8.362,35	-4,57
SUELTA SAFI Y CASA BLANCA	12.632,69	12.665,03	-32,34
SUELTAS CABO GHIR	9.611,34	9.623,39	-12,05
PRIMERA SUELTA ALTAMAR (CABO JUBY)	4.358,68	3.875,64	483,04
SEGUNDA SUELTA ALTAMAR (AKFHENNIR)	3.644,35	3.685,15	-40,80
TERCERA SUELTA ALTAMAR (TAN TAN)	2.683,22	3.167,35	-484,13
	41.288,06	**41.378,91**	**-90,85**

EJERCICIO 2013

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
SUELTA PRIMER ALTAMAR	3.900,42	3.839,93	60,49
SUELTA SEGUNDO ALTAMAR	3.178,26	3.302,26	-124,00
SUELTA TERCER ALTAMAR	3.088,36	2.909,29	179,07
SUELTA CUARTA ALTAMAR	3.255,14	3.315,66	-60,52
GASTOS SUELTA QUINTA ALTAMAR	2.956,88	2.984,54	-27,66
GASTOS SUELTA SEXTA ALTAMAR	2.512,70	2.540,07	-27,37
	18.891,76	**18.891,75**	**0,01**

EJERCICIO 2014

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
SUELTA PRIMER ALTAMAR	3.529,33	3.529,88	-0,55
SUELTA SEGUNDO ALTAMAR	3.399,38	3.399,60	-0,22
SUELTA TERCER ALTAMAR	2.810,74	2.811,07	-0,33
SUELTA 1° ESSAOUIRA 1° CASABLANCA	14.488,71	14.488,58	0,13
SUELTA 1° SAFI Y EL JADIDA	13.657,62	13.657,38	0,24
SUELTA 2° SAFI 2° CASABLANCA	12.749,94	12.750,19	-0,25
	50.635,72	**50.636,70**	**-0,98**

ANEXO IV

Gobierno de Canarias

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

Dirección General de Deportes

REGISTRO AUXILIAR
Fecha: 13/08/2014

SALIDA

Número: 456597

CDPV 95040 Hora: 07:40:45

FEDERACIÓN INSULAR DE COLOMBOFILIA DE TENERIFE
Carretera de Hoya Fría, s/n
38010 Santa Cruz de Tenerife

En respuesta a sus diversas solicitudes, la última de las cuales tuvo entrada en este Centro Directivo el 17 de julio pasado (r.e. número 854496), relativas a información sobre las subvenciones otorgadas a la Federación Canaria de Colombofilia, con CIF G35379718, desde el año 2.000 hasta el año 2013, ambos inclusive, se facilita la información requerida:

AÑO 2000:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 2.653.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 14/1999 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000. (BOC nº 171 de 31.12.1999).

AÑO 2001:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 2.653.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 7/2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001. (BOC nº 171 de 30.12.2000).

AÑO 2002:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 15.945.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 9/2001 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002. (BOC nº 170 de 31.12.2001).

AÑO 2003:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 0.-€

AÑO 2004:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 0.-€

AÑO 2005:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 0.-€

AÑO 2006:
IMPORTE CONCEDIDO: 16.000.-€
.-SUBVENCIÓN GENÉRICA. Orden de 29 de mayo de 2006 por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases para el funcionamiento y actividades de las federaciones deportivas canarias 2006. (BOC nº 117 de 19.06.2006).

AÑO 2007:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 16.000.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 12/2006 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007. (BOC nº 252 de 30.12.1999).

AÑO 2008:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 0.-€

AÑO 2009:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 0.-€

Identificador: 2014081108422 6

AÑO 2010:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 15.944.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 13/2009 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010. (BOC nº 255 de 31.12.2009).

AÑO 2011:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 11.832.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 11/2010 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011. (BOC nº 257 de 31.12.2010).

AÑO 2012:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 10.057.-€
.-SUBVENCIÓN NOMINADA. Ley 12/2011 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012. (BOC nº 255 de 30.12.2011).

AÑO 2013:
.- IMPORTE CONCEDIDO: 0.-€

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv/vdoc/verificaciondocumentos.aspx

Firmado por: NOMBRE MIRANDA ADAN RAMON
En calidad de: Director General de Deportes

Fecha: 12/08/2014 11:48:34

Paginas: 2

Cod. Seg. Verificación: O5uhlMm1j782kcdl5hXD6P93yYAGz0p1